

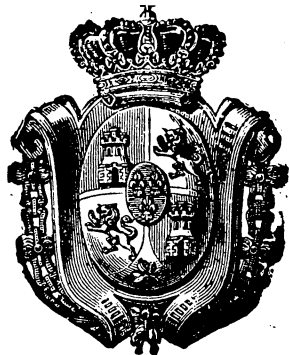
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1940.

LUNES 2 DE MARZO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejadria 9 de Febrero.

Por el paquete de vapor *Acheron* hemos recibido noticias muy recientes de Francia, y hemos visto con sentimiento la posicion excepcional en que las intrigas del agente ruso Mr. Brunow en Londres han colocado á nuestro Gobierno. Conociendo la debilidad del ministerio, al momento nos figuramos que haria algun disparate, y nuestra presuncion se ha realizado, si hemos de juzgar por el aspecto pensativo é inquieto de Mehemet-Ali desde que ha llegado el *Acheron*, y por la alegria que manifiestan sin rebozo los cónsules de Inglaterra y de Rusia.

Luego que el capitán de dicho buque hubo entregado sus pliegos al cónsul de Francia Mr. Cochelet, este se dirigió al palacio del virey, y nos han asegurado que declaró á Mehemet-Ali en nombre del Gobierno frances que si persistia en sus exageradas pretensiones, no debia contar ya mas con el apoyo de la Francia, la cual no queria reñir con sus aliados por causa de la cuestion de Oriente: que por tanto era indispensable que renunciase al gobierno hereditario de la Siria, y que diese pruebas de sumision y buena fe, volviendo á enviar la escuadra turca á Constantinopla. Mehemet-Ali pudo apenas contener su indignacion al oír esto, y no bien habia acabado el cónsul su notificacion, cuando exclamó el virey: "Ya que la Francia me abandona, lucharé solo contra la Europa; mis pretensiones son justas; el Sultan me ha hecho proposiciones: ¿por qué han de venir las Potencias europeas á embrollar nuestros asuntos?"

De resultados de esta conferencia Mehemet-Ali ha mandado extender una nota para el Gobierno frances, que el mismo buque *Acheron* va á conducir á Francia. Esta nota está redactada en términos algo mas mesurados que los que usó en su conversacion; pero manifiesta la misma resolucion de resistir á todos los ataques. A los cónsules de Rusia y de Inglaterra se les ha comunicado la notificacion de la Francia y la contestacion del virey.

Es imposible referir á ustedes todos los prodigios que hace Mehemet-Ali con su genio y actividad. El Egipto se ha convertido en un extenso campo de batalla cubierto de tropas y cañones. El virey tendrá muy pronto sobre las armas 1500 hombres de tropas disciplinadas, 300 beduinos y otros cuerpos irregulares: su artilleria consta de 300 piezas; y su escuadra de 23 navios de línea y 25 fragatas y corbetas. En caso de una lucha con la Europa, no sabemos quien llevará la mejor parte. (C. de Bourdeaux.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Febrero.

Fondos públicos. Consolidados, dos al contado, 90½.
Idem por cuenta, 90½.
Fondos españoles: Deuda activa, 27.
Portugueses, 34.

Hoy despues de mediodia ha recibido en su tocador por primera vez S. M. Un poco antes de las dos la Reina y el Príncipe Alberto, acompañados de los primeros oficiales de la casa Real, fueron en carrozas de ceremonia desde el palacio de Buckingham al de S. James, escoltados por un destacamento de guardias. A pesar del rigor de la estacion se habia reunido un gentío inmenso delante del palacio de Buckingham, y ha sido saludada la familia Real con gritos de entusiasmo que salían de la doble hilera de súbditos leales que guarnecian ambos lados del camino que debia atravesar el regio acompañamiento. Hace muchos años que no se habia

visto corte de tocador tan brillante ni tan numerosa como la de hoy. (Globe.)

Tenemos la satisfaccion de anunciar que el duque Wellington se halla casi restablecido de su enfermedad. Si hoy hubiese estado bueno el dia, S. G. hubiera salido á pasear en coche. El número de personas que han visitado hoy al noble de Apoley House, ha sido considerable. (Standard.)

En la Cámara de los Comunes ha comunicado el Presidente el 19 de Febrero la respuesta del Príncipe Alberto, que está concebida en los términos siguientes:

"Doy á la Cámara de los Comunes las mas sinceras gracias por el mensaje que acabais de presentarme. Sé con el mas vivo placer vuestra aprobacion á la eleccion que ha hecho S. M. Trataré de justificar toda mi vida la opinion favorable que os he merecido."

Lord John Russell ha anunciado á los lores de la tesorería, por carta fecha 26 de Diciembre de 1839, que se habian tomado medidas para poner término al tráfico de negros en el Africa occidental. S. M. la Reina ha autorizado á los ministros para entablar con los gefes africanos, en cuyos estados se trafica, negociaciones para determinarlos á abandonar este tráfico, prometiéndoles recibir sus mercancías para disminuir los beneficios de los mercaderes de esclavos. Como los principales gefes estan establecidos á lo largo del Níger, se piensa hacer una expedicion con vapores, y crear factorías inglesas en parajes favorables. Los lores de la tesorería han contestado á lord Jhon Russell que no tendrian inconveniente en adelantar los fondos necesarios para realizar la expedicion. (Standard.)

Idem 19.

En la sesion de los Comunes del 18 ha comunicado el Presidente la respuesta de la Reina al mensaje que se la ha dirigido.

Lord Palmerston, en contestacion á las interpelaciones de sir Graham, declara que el Shah ha manifestado su intencion de acceder á todas las peticiones del Gabinete ingles; pero no quiere dar la satisfaccion como al principio pensó, lo cual necesitará nuevas correspondencias.

Malta 11 de Febrero.

En esta es generalmente reprobada la alianza anglo-rusa, y para dar una idea de la desaprobacion que merece, hé aqui cómo se explica un periódico partidario del Gobierno inglés.

Para llevar á ejecucion las cláusulas del tratado concluido entre el lord Palmerston y Mr. Brunow, parece que la Rusia debia enviar una escuadra á Constantinopla, al mismo tiempo que su ejército entraria en Asia á fin de amenazar á Ibrahim-bajá. Los ingleses por su parte ocuparían los Dardanelos hasta Galipoli; un cuerpo de ejército procedente de Bombay desembarcaria en Suez; parte de la escuadra inglesa deberia dirigirse sobre Alejandria, y el resto de ella tomar posesion de Candía.

Bello plan por cierto; pero veamos si es posible su ejecucion.

La mision que se ha reservado la Rusia no ofrece el menor obstáculo; pero el triste papel que deberia desempeñar la Inglaterra, no es de tan fácil ejecucion. La escuadra inglesa va á quedar reducida á nueve buques en virtud del regreso á Inglaterra de los navios *Talavera*, *Pembroke* y *Minden*, y de la próxima partida del *Vanguard* y *Rodney*. Por consiguiente solo le quedarán al almirante Stopford los navios *Princess Charlotte*, *Powerjuel*, *Asia*, *Ganges*, *Edimburgo*, *Bellerophon*, *Hartings*, *Bellisle* y *Bembow*, algunas fragatas y corbetas y seis buques de vapor. Semejante escuadra es sin duda alguna respetable; mas aun constando de mayor número de buques, no seria suficiente á desempeñar la triple mision de que hemos hablado, es decir, llegar á los Dardanelos, atacar á Alejandria y apoderarse de Candía.

En cuanto á la expedicion de tropas de Bombay á Suez no creemos que por ahora sea la ocasion mas oportuna, pues Mr. Magusiten exige que permanezca en el Afganistan la fuerza que ha aprontado la presidencia de Bombay para emplearla en la expedicion contra Cabul. Creemos pues que cuando mas, pudiera reforzarse la guarnicion de Adem. Vemos á la Inglaterra falta de medios de ejecucion en este punto.

Por lo demas, en Inglaterra se ignoraba á la fecha de las últimas noticias que aqui hemos recibido la participacion de los rusos en la conspiracion de Atenas, y la sensacion que habia producido en la India la marcha de un ejército ruso

hacia Khiva. Estos dos hechos importantes debieran hacer reflexionar al lord Palmerston sobre la alianza mencionada.

¿Qué hará la Francia en circunstancias semejantes? No creemos que permanezca neutral y deje consumir á su vista sucesos de tan alta importancia.

No podemos concebir cuál sea la parte que intente tomar el Austria en la cuestion de Oriente; pero nos parece no debe mirar con indiferencia el establecimiento de los rusos en Constantinopla y en el Asia menor.

No nos cansaremos jamás de repetirlo. La Inglaterra no debe separarse de la Francia, y estamos persuadidos de que estan tan difícil la guerra con esta última Potencia, como la alianza con la Rusia.

Mehemet-Ali permanece firme en su resolucion; conoce que la posicion de Alejandria pone á esta ciudad á cubierto de todo insulto. Sabe que Ibrahim-bajá se halla en estado de defender la Siria aun contra un ejército ruso; y por último está seguro de que la evacuacion de la Arabia por las tropas egipcias acarrearía la pérdida de las santas ciudades, y que en su consecuencia el Sultan se veria detestado del pueblo musulman. El bajá por consiguiente permanece tranquilo y satisfecho de su poder.

Ha llegado por fin el vapor *Tancredo*, detenido en alta mar por el mal tiempo.

La corbeta turca *Meshoud*, procedente de Trípoli, ha anclado en este puerto: conduce á su bordo á Vucker-agá. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 22 de Febrero.

Bolsa de ayer. Cinco por 100, 113 fr.
Tres id., 81 fr. 85 c.
España: Deuda activa, 27½.
Id. diferida sin interes, 12½.
Idem pasiva, 6½.

Hoy no habia ni sesion en la Cámara ni reunion en las comisiones. Solamente cuatro de estas han continuado sus trabajos; las comisiones de presupuestos, de azúcares, del consejo de Estado y la nombrada para la prorogacion del privilegio del banco. Un gran número de Diputados (cerca de 80) han acudido á las tres al salon de conferencias para indagar noticias del ministerio, pero nadie las toma positivas, y aun se decia que todavía no habia llamado á nadie S. M. para la formacion del nuevo ministerio. Se ha hablado algo de una combinacion en la que entrarían Molé, Thiers; pero nada hay decidido, pues S. M. se ha tomado dos dias para pensarlo. (Hoja Litográfica.)

De un estado presentado á la Dieta de Suecia resulta que desde el año de 1810 hasta ahora se han construido en aquel país 18 canales nuevos, se ha ahondado el cauce de 16 rios, se han abierto tres nuevos puertos, se han mejorado la mayor parte de los caminos reales, y por último, se han construido ó reparado siete fortalezas. Durante el mismo tiempo la deuda pública se ha extinguido enteramente, y se dice que hay una existencia en las arcas de cinco millones de rigdallers.

Resulta de un estado publicado por los periódicos franceses, que la escuadra dinamarquesa se compone en la actualidad de seis navios de línea, que llevan 486 cañones; siete fragatas con 312 cañones; cuatro corbetas con 86 cañones; cinco bergantines con 64 cañones, y tres goletas con 20 cañones: total 25 buques de guerra, que forman un total de 968 cañones. Ademas hay 3 cútters, y 79 launchas cañoneras.

De un estado publicado por la policia de Baden resulta que durante todo el año de 1839 fueron á tomar aquellas famosas aguas los extrangeros siguientes: 3652 ingleses, 211 americanos, 4478 franceses, 170 príncipes con sus respectivas comitivas, 86 dinamarqueses y suecos, 36 españoles, 676 rusos, 62 polacos, 85 italianos, 457 suizos, 475 holandeses, 231 belgas y mas de 80 alemanes. Total 200.

Hoy á las tres han ido gran número de Diputados á la sala de conferencias á saber noticias del Ministerio. Nadie ha podido suministrar datos positivos sobre el particular, y parece evidente que el Rey no ha llamado á nadie á palacio para encargarle de la formacion del nuevo Ministerio. Mr. Thiers asistia á las deliberaciones de la comision para la prorogacion del banco, y permaneció hasta muy tarde en la sala de las conferencias. (Messenger.)

En los días 25 y 24 llegó á su colmo la falta de todo comedimiento y respeto en la tribuna pública del Congreso de Diputados. Los elegidos del pueblo fueron interrumpidos en sus discursos, insultados y escarnecidos, y amenazados de muerte por los grupos de sediciosos, que si bien no pudieron penetrar en el auguste recinto por las disposiciones adoptadas por las autoridades civiles y militares y la actitud imponente de la guardia del Congreso, compuesta de fuerza de la Milicia nacional de esta corte, esperaban en la plazuela de Santa Catalina y calles inmediatas la salida de los Sres. Diputados para renovar sus excesos, cometer quizá mayores atentados, y abandonarse á todo género de desórden, cubriendo de luto y confusión la capital de la monarquía.

El Gobierno de S. M., á quien no se ocultan las maquinaciones criminales de los enemigos del orden público, estaba oportunamente prevenido; y por medio de las autoridades locales habia tomado las disposiciones convenientes á fin de evitar los males que amenazaban, y de rechazar con firmeza las tentativas de los malvados. En las inmediaciones del Congreso, pero á la distancia correspondiente, se hallaban situados fuertes destacamentos de caballería é infantería, recorriendo los alrededores patrullas de celadores de *protección y seguridad pública*. Siendo ya preciso despejar la plazuela de Santa Catalina y calles adyacentes para proteger la salida de los señores Diputados, hubo al fin que emplear la fuerza militar, despues de repetidas invitaciones de las autoridades militares, que fueron insultadas y amenazadas, recibiendo un golpe de ladrillo en el pecho el digno capitán general de Madrid. Ha ocurrido una desgracia que se hizo inevitable, tratándose de rechazar la fuerza con la fuerza, y de emplear las armas cuando habian sido ineficaces las amonestaciones.

Inmediatamente fue declarada la capital en estado de sitio, y la primera autoridad militar de la provincia quedó encargada de asegurar la tranquilidad pública, restablecida ya en la misma tarde del 24. Por la noche estuvieron iluminadas las principales calles, y rondaron varias patrullas de caballería é infantería. Las sesiones de ambos cuerpos colegisladores quedaron interrumpidas por disposición de sus Presidentes. A los sujetos aprehendidos en el acto de la sedición ó despues por sospechosos de haber tomado parte en los desórdenes, se les está formando causa con la mayor actividad y con arreglo á las leyes.

Quedan completamente restablecidos el orden y la tranquilidad; ya han proseguido las Cortes en el curso de sus deliberaciones.

Los sediciosos, ya sean arrastrados por las doctrinas perniciosas que difunde diariamente una parte de la prensa perniciosa, ya sean instrumentos miserables de ambición aiena, han dado á conocer suficientemente su arrojo y su osadía; pero al mismo tiempo su falta de valor, y el corto número de afiliados con que cuentan. Los curiosos, que inocentemente engruesan los grupos de alborotadores, dan á aquellos una apariencia y un carácter que en sí no tienen. Reducidos al pequeño número de conjurados, serian mas fácilmente conocidos, y en caso de emplear la fuerza, no habria el temor de causar desgracias sensibles.

Tan deplorables excesos han excitado un sentimiento de justa y merecida indignación en todos los hombres honrados, en los verdaderos amantes de la libertad y en el leal vecindario de Madrid. Todos se han alarmado al considerar el atentado cometido contra nuestras instituciones, y todos han juzgado de mentido liberalismo las vociferaciones de hombres que infamaban á Diputados muy dignos y beneméritos, á Diputados que han prestado servicios señalados al Estado y á la causa de la libertad, y que acaban de merecer la confianza de sus comitees.

Proyecto de contestación al discurso de la Corona leído en el Senado en la sesión de 29 de Febrero.

Señora: El Senado oyó con profundo respeto y júbilo difícil de expresar las palabras tan halagüeñas para todo corazón verdaderamente español que salieron de vuestros augustos labios en la solemne apertura de las Cortes de este año, por las que se dignó manifestarnos V. M. la muy grata satisfacción que experimentaba al presentarse acompañada de su excelsa Hija Doña Isabel II, con la convicción íntima de que su trono descansa en el amor y lealtad de los españoles y en el firme apoyo de las Cortes del reino.

Así es, ciertamente, Señora; y alianza tan sagrada, en la que se cifran la estabilidad de los tronos y la ventura de las naciones á que presiden, porque á ella, y solo á ella es dado vencer toda clase de obstáculos, nos ofrece la prenda mas segura de que á las calamidades y disturbios sucederá la suspirada paz y la disciplina social, y con ellas la prosperidad y bienestar, que son el verdadero voto universal, y el mas ardiente anhelo de vuestra incansable solicitud.

Al logro de tan plausibles objetos contribuirán muy eficazmente el estado satisfactorio de nuestras relaciones con las Potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza, y el interés y decisión por el triunfo de nuestra causa, de que dan pruebas continuas la Francia y la Gran Bretaña, según nos asegura V. M.; como tambien la buena y franca correspondencia de las demas naciones amigas; el reconocimiento de los derechos de vuestra augusta Hija por parte del Rey de los Países-Bajos; el restablecimiento de nuestras relaciones mercantiles con el reino de Cerdeña; el tratado de paz y amistad con la república del Ecuador, al que seguirá luego otro de comercio, y la fundada esperanza que anima á V. M. de que se celebren iguales con los demas Estados del continente americano.

El Senado se congratula con V. M. por el estado de prosperidad, siempre ascendente, de nuestras posesiones de Ultramar, fruto de su lealtad acendrada y de la paz que gozan. De tan precioso don empiezan á participar ya la mayor parte de las provincias de la Península á consecuencia del memorable convenio de Vergara, que acogieron los pueblos por unanimidad con muestras inequívocas de la gratitud mas sincera.

Ni fue menos lisonjero al Senado oír de boca de V. M.

lo mucho que ha influido tan extraordinario suceso en la conservación del orden y de la tranquilidad pública, contribuyendo simultáneamente á conseguir tamaños beneficios el celo y firmeza de las autoridades y la cooperación de la benemérita Milicia nacional.

Tambien se complace el Senado en saber que si hubo excesos parciales, procuró atajar su progreso el Gobierno con sus providencias, siendo de esperar que la reparación de los daños que hubiesen causado aquellos se lleve á cabo por los encargados de aplicar las leyes vigentes, al paso que las que se dictaren de nuevo harán mas difícil la reproducción de cualesquiera tentativas ó demasías criminales.

Si á causa del rigor de la estación y de la aspereza del país arde todavía la guerra en algunos distritos, no está al parecer lejos el día en que acabarán con ella el valor y disciplina de nuestro ejército y la decisión y bizarría de su ilustre caudillo, con lo cual se verán cumplidos los votos y las esperanzas de V. M., tan conformes con los de la nación toda. Entretanto sirve de gran consuelo ver pacificadas ya las provincias de Galicia, Toledo y Ciudad-Real, y el anuncio que se digna hacernos V. M. de que su Gobierno ha tomado las disposiciones convenientes para que igual beneficio llegue cuanto antes á las que todavía están sufriendo tantas calamidades y tan enormes gravámenes.

No era sin duda de esperar, según observa V. M., que la Hacienda presentase un estado satisfactorio despues de tan prolongada y desastrosa lucha; ni que entre el estruendo de las armas y la dislocación general se hubiera atendido con feliz éxito á organizarla cual se puede y ha menester. Pero la nación tiene recursos, y si se saben emplear, si se adopta una bien entendida economía, siempre muy recomendable, y de imperiosa necesidad en las presentes circunstancias, se restablecerá el crédito, y con él se aliviará la suerte de los acreedores del Estado, así nacionales como extranjeros, atendiendo además al fomento de la riqueza pública. Objetos de tanto interés se obtendrán por medio de la ley de presupuestos, y demas que por orden de V. M. se presenten á la discusión de las Cortes.

El Senado, Señora, ansioso de que se conserve la Constitución política de la monarquía, y de que las ventajas consiguientes á su fiel observancia se hagan sensibles á los pueblos, reconoce con V. M. cuán indispensable es acordar las leyes secundarias que la han de hacer efectiva. De este modo se evitará que los mal intencionados propaguen su descrédito, y que en pos de él cunda la indiferencia, el desaliento, tal vez la aversión, entre la sencilla é incauta muchedumbre. De este modo se robustecerá cual corresponde el Gobierno de V. M., que fluctuando entre los deberes constitucionales de hacer cuanto conduce á la conservación del orden en lo interior y la letra de leyes virtualmente anticuadas y no reemplazadas por otras análogas á la situación presente, se ve mas de una vez en la triste alternativa de aparecer débil, ó de traspasar mal de su grado sus ordinarios límites. Y pues felizmente se halla tan adelantada la obra de la pacificación, con la que desaparecerá toda clase de pretextos, es conveniente á par que justo, es de urgente necesidad dictar leyes que pongan en armonía con la fundamental del Estado las diputaciones provinciales y los ayuntamientos; que corrijan los abusos de la imprenta libre; y sobre todo que enfrenen de un modo eficaz la feroz anarquía, que apellidando *libertad* á la mas desenfrenada licencia, y alentada con antiguos deplorables ejemplos de impunidad, acaba de llevar su impudencia y su osadía hasta el punto de mofarse y de amenazar la seguridad individual de una parte integrante de las Cortes á la luz del día, en presencia y á despecho de las autoridades encargadas de mantener el orden, á las puertas y aun dentro del palacio del Congreso mismo, en el acto de estar desempeñando las importantes funciones que les cometiéra el voto general de los pueblos. No basta, Señora, en sentir del Senado condenar á la execración pública, ni someter á la vindicta legal hechos tan abominables. Preciso es preaver á toda costa su reproducción.

Ademas conviene depurar la ley electoral vigente de los defectos que su ensayo ha demostrado. Tampoco podria dilatarse ya por mas tiempo sin grave escándalo, y sin exponernos á perniciosísimas consecuencias, sacar al culto y clero, á las religiosas y á los exclaustros del estado miserable y precario en que tan injustamente se ven sumidos. No es menos conducente que el trono tenga un apoyo para el mas acertado ejercicio de sus altas prerogativas por medio de un consejo de Estado; que los pueblos experimenten saludables mejoras en la administración de justicia; que se dispense á nuestra marina la protección á que es tan acreedora; y que se provea de remedio á otros objetos de no menor importancia.

A la sombra de la paz, y con la union y reconciliación sincera de los españoles todos, que tanto anhela V. M., el Senado espera que bajo el estandarte de la Constitución echarán hondas raíces el orden y la verdadera libertad, afirmando mas y mas el trono de vuestra excelsa Hija, y derramando la posible prosperidad y bienestar por todo el ámbito de la monarquía.

El Senado, Señora, reconoce como su mas sagrado deber para con V. M. y para con sus conciudadanos cooperar con el mayor esfuerzo á tan notable objeto, que forma vuestros deseos, siempre benéficos. Palacio del Senado 22 de Febrero de 1840.—Nicolas María Garelly.—Manuel Joaquin Tarancon.—Sebastian García de Ochoa.—Duque de Frias.—Marques de Viluma.

La sociedad económica matritense, siempre solícita en promover cuanto pueda ser útil al país, y en premiar el mérito donde quiera que se encuentre, acogió con agrado el respetuoso oficio que con fecha 24 de Julio último la dirigió D. Miguel Medina, maestro ebanista en esta corte, solicitando que, previo el correspondiente examen de la papelería y cómoda que tenia concluidas, le dispensase la protección que juzgase oportuna. La sociedad, en vista de tan modesta petición, acordó que su seccion de artes la manifestase lo que se la ofreciera; y esta, para inspeccionar las citadas obras, nombró una comision de su seno, compuesta de los Sres. D. Diego Conesa, D. Pablo Cabrero, D. Eduardo Rodríguez, Don Juan Bautista Peyronnet y D. Isaac Villanueva.

La comision se trasladó á casa de Medina; examinó escrupulosamente los artefactos de que se trata; y persuadida de

su singular aprecio, presentó el siguiente informe redactado por el Sr. Conesa.

Sociedad económica matritense.—La comision nombrada por la seccion de artes para examinar la papelería y cómoda de que D. Miguel Medina habla en su oficio de 24 de Julio último, habiendo cumplido con su honoroso encargo, pasa á emitir su dictámen, fundado en los siguientes principios, que ha creído de su deber anotar ante todo.

El interes que el comun tiene en que las artes se perfeccionen demuestra la obligación de los Gobiernos en generalizarlas convenientemente, y según lo exija la necesidad y la comodidad, en toda su extension.

Dos son entre otros los principales medios de conseguirlo: 1º las correspondientes escuelas, en que se adquieran los conocimientos preliminares indispensables de todo punto: 2º la protección eficaz á los artistas, y la publicidad decorosa de los adelantos y descubrimientos que hicieren. Así y no de otra manera es como se logra que el Estado no pierda las ventajas de tan interesantes progresos, ni estos queden en secreto siendo el patrimonio oculto de algunos pocos. Y ademas, ¿quién duda que con el premio á los que descuellan en las artes se protege á toda la clase artística, estimulándola y enseñándola? Semejante auxilio enseña tambien mucho, cuando se apoya en la justicia, y tiene por único norte la prosperidad pública del reino. Prévias estas observaciones, hablemos ya de Medina.

Este laborioso artista acude á nuestra sociedad económica solicitando que se dé publicidad á sus referidas obras, y se le atienda en lo posible. Y aqui es donde la comision debe exponer el juicio que ha formado, despues de un examen detenido, acerca del mérito de los artefactos de que se trata: juicio que demostrará naturalmente el premio á que considerara acreedor al artifice.

La papelería tiene siete paises; cuatro de claro-oscuro del mejor efecto, y tres de excelente colorido. En el friso alto hay un arabesco, y en el interior una gradería de bellísima forma, con un templete en el centro que contiene un grupo de escultura ejecutado en peral, y tambien dorado á mate, que se confunde con el bronce: representa la verdad. Toda esta obra, así como la cómoda, se ha trabajado con distintas maderas escogidas, entre las cuales por su amarillo encendido ha llamado muy particularmente la atención de los que suscriben el herbero, arbusto vulgarmente conocido con el nombre de agracejo, que se cria en los cerros del Escorial. La comision reconoce, prescindiendo de los calados secretos, picaportes, muelles &c., las muchas dificultades que habrá tenido que vencer el artista para la colocación de la trampa, por su figura cóncava en lo exterior, y convexa en lo interior, formando línea recta con el gradén.

La cómoda consta de cinco paises campestres, con una preciosísima greca original de claro-oscuro en el friso alto, y las fascas de los lictores en los ángulos abrazadas de cintas embutidas. Interiormente se abren los costados por medio de resortes; y el cajón de arriba, que sirve de gradén para escribir, figura un frontis de sillería almohadillado, con su arco rebajado y cuatro sirenas sobre pedestales al pie de los machones.

El embutido de entrambas obras es original, por cuanto nada hay en él grabado ni quemado. Las únicas maderas tenidas son las que lo estan de verde, azul y morado claro, por no existir estos colores en la naturaleza; pero en la permanencia, sin embargo, son iguales, pues penetra el tinte al interior de ellas. Las maderas de los embutidos estan unidas con la veta horizontal, á fin de que esta no produzca interrupción de luz, y cause por lo mismo igual interrupción en la degradación de las medias tintas, oscuros y tonos locales; lo cual prueba el mérito del artista; pues es evidente que esta clase de mosaico sobrepuja al de piedra, por la sencillísima razon de que cada pieza de madera embutida es de un color solo, y en la piedra, ademas de encontrarse todos los colores que se apetecen, un trozo solo puede reunir varios con la degradación necesaria de tonos.

De lo expuesto se infiere que la comision califica el trabajo de Medina de nuevo en mucha parte, de útil (puesto que sirve hasta para los usos mas comunes), y de gusto exquisito por la eleccion de paises, invención en el género de la obra, y acertada ejecución de toda ella con arreglo á los buenos principios del dibujo natural y lineal, y de la mecánica aplicada. Y para protegerle y premiarle propone: 1º que se le adjudique por nuestra sociedad la medalla de oro: 2º que se publiquen en la Gaceta de Madrid las poderosas razones que le han compelido á obrar de esta manera; cuáles son el mérito singular del agraciado, y el estímulo de todos los artistas. Esta conducta será la mejor regla para que el público conozca que la sociedad económica matritense, de muy grata memoria y feliz nombre, puede ser todavía lo que fue en tiempos mas dichosos, por cuanto puede repetir los bienes que antes dispensó abundantemente.

Así opina la comision, pero la seccion propondrá á nuestra sociedad lo mas acertado. Madrid 14 de Agosto de 1839.—Diego Conesa.—Eduardo Rodríguez.—Juan Bautista Peyronnet.—Isaac Villanueva.—Pablo Cabrero.

La seccion de Artes en junta de 14 de Agosto aprobó el anterior informe, y le remitió á la sociedad, quien en su consecuencia agradeció al interesado con una medalla de oro de dos onzas, mandando que se le entregase solemnemente el día de la sesión pública tenida para distribuir los premios á los alumnos del colegio nacional de sordo mudos que los hubieren merecido de resultados de los exámenes generales; y que así hecho, se publicara en la Gaceta de Madrid el informe de la comision.

Celebrada la expresada sesión pública el 29 de Diciembre (1), y en medio de los mas sinceros aplausos de una lucida concurrencia, se entregó á D. Miguel Medina por el señor presidente del acto, D. Ensebio María del Valle, la citada medalla de oro, pronunciando la energética, propia y bien sentida alocución que sigue:

«Señores: Comprometido sin esperararlo á ocupar este respetable puesto en el presente día, me veo obligado, comprometido con un acuerdo de la sociedad, á manifestar á los que honrais la actual sesión las razones que la han promovido.

Hubiera deseado saber desde el momento en que se verificó dicho acuerdo que debía ser el intérprete de los nobles sentimientos de este cuerpo ilustrado, y entonces el estudio y los auxilios de tantos compañeros que me exceden en ingenio y en conocimientos, hubieran conseguido lo que no se puede esperar de mi insuficiencia y de la premura con que se me ha encargado tan difícil como honorífica tarea. Debo pues implorar vuestra indulgencia para poder con confianza dar ensanche á mi corazón mas que al raciocinio en el muy breve discurso que ofrezco á vuestra consideración.

«Permitidme que al tender mi vista sobre estos seres desgraciados, que, merced á los desvelos de la sociedad económica, ya no lo son tanto, me detenga un momento á contemplar con gozo los portentosos efectos de la ciencia y de la educación. Ambas triunfan á las veces de los obstáculos que presenta la misma naturaleza, y aun cuando no puedan lograr siempre un triunfo completo, dejan sin embargo señales admirables de su benéfica influencia. Reflexionad que era hace años el mas sobresaliente de estos sordo-mudos. Era un ser aislado en medio del mundo: la educación le ha dado la vida social de que carecía: su alma ha sido dirigida por el camino de la virtud; su entendimiento ha sido preparado con un sinnúmero de conocimientos de que no están adornadas muchos millones de personas que debieron á la Providencia mas felices disposiciones; y su estado en la sociedad, aun sin salir de este respetable recinto, es la de un hombre independiente que gana con su industria mas de lo que consume, y á quien sus ahorros le colocan ya en el número de los capitalistas de la nación. Aquí es donde desearia por un momento que mi imaginación fuese impelida por una fuerza sublime para describir con viveza el mérito de estos alumnos, dignos de nuestro cariño y aun de nuestro respeto, y el del excelso cuerpo que con envanecimiento presido en este instante. Suplan pues mi descripción en cada uno de los que me escuchan las dulces ilusiones que les sugiera la suya al meditar la idea que voy á anunciar.

«En una época de infortunio, de desolación, de orfandad y de llanto, cuando únicamente existen por los socorros de la beneficencia algunos establecimientos respetables que antes eran ricos, la sociedad económica de Madrid, encargada por el supremo Gobierno de la dirección de este colegio, le ha dado un impulso extraordinario, y reúne en él mayor número de educandos que el que había en épocas mas venturosas; apenas toca á la cuota que le está asignada en los presupuestos, y por medio del noble arte de la imprenta sostiene principalmente este establecimiento tan interesante. Acostumbrada á valuar hasta por quilates el trabajo del obrero, ha renunciado al derecho que le diera la tutela que ejerce en nombre del Estado; no quiere que los hijos de la patria la paguen ninguna especie de tributo que tenga el carácter de servidumbre, y sin poner en cuenta lo que con mayor justicia que filantropía pudiera exigir del que es hombre por la educación que ha recibido, consigna en la caja pública de ahorros los sobrantes que con generosidad deduce despues de cubiertos los gastos hechos con la mas escrupulosa parsimonia. Bastaba á la sociedad para cumplir con su instituto proveer á la educación religiosa y científica de los sordo-mudos: no se contenta con esta, les proporciona tambien la artística; y pasando aun mas allá, quiere que al salir al mundo se presenten en él con la instrucción de un ciudadano aprovechado, con el talento y destreza de un distinguido artista, y con la independencia de un empresario de industria que puede manejarse con algun capital propio. Sirva tambien esta descripción para que den mas valor al mérito que veis premiado, considerando que obligados los colegiales pobres á vivir del fruto de su trabajo, emplean en él la mayor parte del tiempo preciosísimo que hace falta para su instrucción, demasiado lenta por necesidad, y para que si habeis hallado defectos que criticar, no acuseis ni á ellos ni á sus celosos directores y profesores de morosidad en el cumplimiento de los deberes que les están impuestos.

Pero otro acto de patriotismo ofrece hoy á vuestra admiración el cuerpo patriótico por excelencia. El aventajado maestro ebanista D. Miguel Medina acudió á él en 24 de Julio de este año implorando su protección para poder presentar al público con algun derecho á su reconocimiento esas dos magníficas obras que acreditan su talento y destreza artística. Bien conocia que se dirigía á un cuerpo, que aunque escaso de recursos para estimular y premiar á los artistas, habia de responder á este llamamiento con presteza y con cuanta generosidad estuviese á su alcance. Encargó pues la sociedad á su seccion de artes que instruyese el expediente que era indispensable.

«En vista del informe brillante que esta dió despues de un prolijo exámen, se decidió al punto á proteger á un tan distinguido artista que honra sobremañera á su patria; y en sesion de 17 de Agosto acordó que se le concediese el premio de una medalla de oro del peso de dos onzas, y que se le adjudicase en una pública extraordinaria, designando la muy solemne y concurrida que habia de celebrarse con motivo de los exámenes de los sordo-mudos, sin perjuicio de dar la mayor publicidad posible á esta distinción honorífica para que á todo el mundo constase que en un rincón de esta corte, en un sitio reñido, digámoslo así, con el boato y el esplendor, hay un esclarecido artista, un activo ciudadano, modelo de los que en su clase pretenden ser atendidos por su talento y por sus virtudes. Al proferir estas palabras no se crea que hablo con alguna exageración que se me ha encargado transmitir para arrancar por sorpresa alabanzas que no mendiga el cuerpo á que tengo el honor de pertenecer. La sociedad no teme recriminaciones en este punto. Presenta al público los objetos sobre que recaen aquellas, y los sujeta al exámen de cuantos quieran ser censores imparciales en la materia. Bajo otro concepto si es codiciosa de su gloria, é intenta arrebatár otra nueva señal de gratitud nacional para unir á las muchas que en mas de medio siglo ha logrado adquirir. La guerra fratricida que nos ha devorado hasta el presente, y la funesta excision en que vivimos los hijos de una misma madre, han hecho que esten desatendidos el mérito y la virtud, y que solo se oiga con entusiasmo la relacion de los hechos heroicos que anuncian victorias adquiridas derramándose la sangre de los que antes de ser enemigos eran ya hermanos.

En tal estado no hay creación, no hay fomento de la riqueza, y por do quiera que se encamine el ciudadano laborioso solo advierte desaliento y abyección. En vano implora los auxilios del Gobierno, cuando á duras penas recoge este lo indispensable para atender á las necesidades mas urgentes; en

vano acude al patriotismo de sus conciudadanos; la mayor parte solo tienen lo muy preciso para existir; y algunos cuantos que pudieran comprar los artefactos nacionales, premiando si quiera de este modo tan sencillo la habilidad de un compatriota, tal vez prefieren hacer alarde con indiscreta vanidad de su fortuna comprando los extranjeros. La sociedad económica ha reemplazado á tantos indiferentes ó menesterosos, y confia en que despertará con sus actos de patriotismo el que no se ha podido borrar aun enteramente de los nobles pechos españoles: no descansará hasta llevar á cabo los vehementes deseos de protección que la animan.

«¿Sabeis, señores, qué representan esos dos magníficos muebles que estan á la vista? No creais que tienen únicamente el mérito artístico, que es el objeto del premio. Representan dos años de trabajo extraordinario ejecutado en los momentos de ocio, en que tantos artesanos se entregan á la inacción ó á la erápula. Representan un pensamiento sublime que voy á expresar con estas sencillas palabras oídas del mismo Medina: «He querido, dice, emplear de esta manera el tiempo en que habia de estar ocioso despues de mis ocupaciones diarias, y en cada instante en que trabajaba se me figuraba que hacia una imposición en la caja de ahorros: me propuse formar lentamente un capital que habia de recoger al concluir mi obra.» ¡Noble decisión superior á todo elogio! Con este solo rasgo de la vida privada de un artista queda probado el gran principio de la civilización social: «Hacer feliz y virtuoso al pueblo por medio del trabajo y de la economía.»

«Recibe pues en este día, hábil y laborioso Medina, una pequeña muestra del singular aprecio que merece tu loable aplicación; y al verte asociado con los infelices sordo-mudos para participar con ellos de la recompensa que les concede este cuerpo filantrópico, exclama con alborozo: «aun hay patria para los desgraciados y para los artistas españoles habiendo sociedad económica de Madrid.» He dicho.»

Durante los días en que las obras estuvieron expuestas á la vista del público, la admiración fue general, y todos cuantos las han observado convienen en que el trabajo que ha presentado Medina es superior á todos los de su clase por las muchas dificultades que ofrece el género de embutidos de paisaje, y particularmente el de figura desmenuada con tanta perfección. Sobre todo, lo que mas ha sorprendido es la buena combinación de los colores de las maderas, y especialmente en el país que tiene la tabla superior de la cómoda; en los guerreros de la trampa de la papelera, y en los dos países de claro oscuro imitando la tinta de china, cuyo suavizado ó degradación de sombras solo puede mejorarse con el pincel.

Dirección general de correos.

El servicio de conducción de la correspondencia pública desde Vitoria á Irun ha sido rematado en la cantidad anual de 192,825 rs. vn. por el tiempo que consta del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía principal de dicha dirección, sita en el propio local; y para el segundo y último remate tiene esta señalado el día 17 de Marzo próximo á las doce de la mañana en la sala de la misma. Quien quisiere hacer mejora del medio diezmo, diezmo ó cuarto, acuda á la expresada dirección; en el supuesto de que con una de ellas se ha de abrir el juicio, y sobre la misma se admitirán las que se hicieren, de cualquier cantidad que sean, durante el tiempo que se prefijare para el acto.

Dirección general del Tesoro público.

Las libranzas primeras siguientes, de esta dirección, han padecido extravío y quedan por consiguiente sin circulación.

Números.	Rs. vn.	Fecha.	Punto.
5,577....	8,000....	14 de Noviembre último.	Orense.
5,578....	22,000....		

Dirección general de caminos.

Habiendo sido rematado el arrendamiento del portazgo de Alcorcon por tiempo de tres años y la cantidad de 122,475 reales vellón en cada uno, la expresada dirección ha señalado para el segundo y último remate el día 14 del actual á las doce de la mañana en la sala de la misma. Quien quisiere hacer mejora del medio diezmo, diezmo ó cuarto, acuda á dicha dirección por su escribanía principal, en la que se manifestarán el arancel y pliego de condiciones con que se ha de celebrar la subasta.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

- Real decreto separando los cargos de comisionados, pagadores y gefes de las secciones de contabilidad de los gobiernos políticos, de los administradores é interventores de correos de las capitales de provincia. (Núm. 1910.)
- para que el empleo de director del colegio general militar que hasta ahora estaba señalado para la clase de generales sea desempeñado en el mismo punto donde se halle el establecimiento desde la fecha del presente decreto por un brigadier ó coronel cualquiera de las armas del ejército. (Id.)
- Real orden acerca de quién deba conocer en los pleitos sobre denuncias de bienes mostrencos y vacantes que pendian en la subdelegación general del reino. (Núm. 1911.)
- expedida por el ministerio de Gracia y Justicia declarando los arts. 11 y 12 de los estatutos promulgados en 1858 para el régimen del colegio de abogados de Granada. (Número 1912.)
- del mismo ministerio declarando que la ley de 10 de

Enero de 1858 relativa al modo de sustanciarse los pleitos de menor cuantía no es aplicable á los juicios eclesiásticos. (Núm. 1915.)

Real decreto nombrando director general de Aduanas y Resguardos á D. Pablo Massa, intendente cesante de esta provincia. (Núm. 1914.)

Circular del ministerio de la Guerra para que los comprendidos en el convenio de Vergara que soliciten se les expidan nuevos despachos con arreglo al mismo convenio, lo hagan por conducto del teniente general marques de Casa-Maroto. (Id.)

Real decreto para que las administraciones de correos conserven á disposición de la dirección general de Caminos los productos recaudados desde principios del corriente año y los que en adelante se recauden del sobreporte de un cuarto en carta impuesto para la construcción de carreteras generales. (Núm. 1917.)

— nombrando Senador por las islas Baleares á D. Francisco de Paula Figueras, en reemplazo de D. José Camps y Soler. (Id.)

— nombrando Senadores por la provincia de Lugo al marques viudo de Valladares, reelecto por la misma; por la Coruña á D. Tomas Ladron de Guevara, en reemplazo de D. Juan del Gayo, y por Búrgos á D. Juan Antonio Varrona, en reemplazo de D. Joaquin Francisco Campuzano. (Idem.)

— nombrando Senadores por la provincia de Lugo á Don Antonio Rivadeneira Villaguisado, en reemplazo del conde de Ofalia, y por Cádiz á D. Bartolomé Gutierrez de Acuña, por renuncia que de dicho cargo ha hecho Don Miguel Tacon. (Id.)

— nombrando ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina al teniente general D. Rafael Maroto, por fallecimiento del mariscal de campo D. Antonio Roselló, ministro que fue de dicho tribunal. (Id.)

Real orden expedida por el ministerio de Marina mandándose sacar á subasta el suministro de víveres del departamento de Cartagena. (Núm. 1918.)

Real decreto nombrando Senadores por varias provincias. (Núm. 1923.)

Real orden expedida por el ministerio de Marina admitiendo al oficial primero del ministerio de Marina del departamento de Cádiz D. Francisco Romero la cesion que hace á favor de las atenciones del Estado de tres láminas de la deuda sin interes. (Núm. 1924.)

Real decreto nombrando Presidente del Senado al Sr. D. José María Moscoso de Altamira, y por Vicepresidentes á los Sres. D. Manuel Joaquin Tarancón y á D. José María de Ezpeleta. (Núm. 1925.)

Circular del ministerio de la Gobernación de la Península para que los gefes políticos que no hubiesen cumplido con lo dispuesto en la circular de 7 de Agosto último, lo verifiquen en el preciso término de un mes, remitiendo al ministerio las noticias que en ella se pedian acerca de lo actuado por las comisiones de instrucción primaria para llevar á efecto la ley de 21 de Julio de 1838. (Núm. 1926.)

Real decreto admitiendo los buques mercantes del Ecuador en los puertos españoles de la Península. (Núm. 1927.)

Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, y dirigida á la audiencia de Valencia para que fije toda su atención en el castigo y persecucion de los asesinos del juez de primera instancia de Alicante D. José Sicilia Meca. (Núm. 1928.)

Real decreto nombrando Senadores por las provincias de Cuenca, Tarragona, Granada y Jaen. (Núm. 1929.)

Real orden para que cuando en las aduanas se descubran fraudes se instruya antes de todo expediente gubernativo en el cual se oiga á las oficinas y aun á los interesados. (Número 1934.)

— para que los oficiales auxiliares de vistas asistan con estos á todos los despachos que se ejecuten en las aduanas á fin de que prácticamente aprendan á conocer, distinguir y clasificar los géneros que en ellas se presenten. (Id.)

— circular del ministerio de Hacienda, declarando la libre exportación de bombas de hierro colado para sacar agua. (Id.)

Real decreto nombrando gefe superior político de la provincia de Madrid á D. Diego Eatrena. (Núm. 1935.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1º de Marzo.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 208 individuos, de los cuales 18 han sido nuevos imponentes..... 51515
Se han devuelto á solicitud de 5 interesados... 5650

El director de semana, marques viudo de Pontejos.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Logroño 26 de Febrero. El escrutinio general de votos de las segundas elecciones de esta provincia ha ofrecido el resultado siguiente:

Propuesto para Senador.

D. Fermin Arteta..... 1772

Para Diputado suplente.

D. Santiago Tejada..... 1953

Toledo 27 de Febrero. Verificado el escrutinio general de votos para las segundas elecciones de esta provincia, resultan:

Diputados.

D. Mateo Murga..... 5709
D. Andres Velez..... 5526

Suplentes.

D. Epifanio Estéban.....	3197
D. Julian Huelves.....	2897

Propuestas para Senadores.

D. Juan Modesto de la Mota.....	3524
D. Ramon de la Llave.....	3404
D. Juan Francisco Gallego.....	2700

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Febrero á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 28½, cinco dieziseisavos y 28½ con cupones al contado: 28½, ½, once dieziseisavos, trece treintaidosavos, ½, ⅔, veinte y tres treintaidosavos y 28 trece dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 29½, 28½, ⅔, 29½ y 29½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ⅔, cinco dieziseisavos y ⅓ por 100 con cupones.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Títulos al portador del 4 por 100, 25 con cupones al contado: 25 cinco dieziseisavos á 60 d. f. ó vol. con cupones.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interés, 6½, ⅓ y 5½ á v. f. ó vol. á prima ¼ nuevas.
 Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 58½ din.	Coruña 2 d.
Paris, 16-6 á 5.	Granada, 2 á 1½ id.
	Málaga, ⅓ id.
	Santander, par á ¼ b.
Alicante, ¾ d.	Santiago, 2 á 1½ d.
Barcelona, á ps. fs., par.	Sevilla, ½ id.
Bilbao, id. id.	Valencia, ½ b.
Cádiz, ¾ d.	Zaragoza, 1 din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas en cuyo poder obren los créditos contra el Estado que á continuacion se expresan, á fin de que en el término de nueve dias que por primero se les señala presenten dichos créditos en la escribanía principal de amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo; bien entendido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en la determinacion de la causa formada sobre sustraccion de los mismos créditos de las oficinas de la junta de liquidacion.

DEUDA SIN INTERES.

Anterior á 1º de Marzo de 1836.

Número.	Cantidad.
110,299.....	15,000
110,355.....	25,000
110,441.....	25,000
117,464.....	70,000
117,471.....	10,000
117,494.....	16,000
117,719.....	2,000

Posterior á 1º de Marzo de 1836.

169,734.....	99,000
174,701.....	221,396

Lámina provisional.

817..... 6,327..4

EN virtud de providencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, caballero comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, y juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Matías García Escalada, escribano de número de esta muy heróica villa, dictada en los autos formados con motivo del fallecimiento abintestato de Doña Ramona Gastañaga, vecina que fue de esta corte, ocurrido en ella á 2 de Setiembre del año último, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, que principián á correr desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á las personas que se crean con derecho á los bienes que ha dejado, tanto por el concepto de herederos, cuanto por el de acreedores á ellos; en inteligencia que pasado sin haber hecho la oportuna reclamacion en forma en aquella escribanía, les parará el perjuicio que haya lugar.

POR providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta capital, dada por la escribanía del número de D. José María de Garamendi; se ha señalado el 15 de Marzo próximo á las once de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, para el remate de la casa sita en la carrera de

San Francisco, con vuelta á la plazuela de este nombre, señalada por la primera calle con el núm. 16 nuevo, 4 y 5 antiguos, y por la plazuela 2 y 4 nuevos, manzana 122, que comprende 18,953 pies, tasada últimamente en 506,500 rs., á rebajar de ellos las cargas á que se halla afecta. Quien quiera hacer postura á dicha casa acuda ante S. S. por la citada escribanía.

REMATES.

DON Vicente Sessé y Calvet, intendente honorario de Marina, ministro principal de este departamento, hago notorio: que en virtud de Real orden de 15 de Enero próximo pasado se manda sacar á público remate el asiento de viveres para este departamento por el término de dos años, y comprende el suministro de pan de municion para el cuerpo de artillería de marina, compañía de inválidos y sus agregados; raciones de oficiales embarcados, las ordinarias de armada, de dieta para repuestos y diarias de las dotaciones de los buques de guerra y trasportes; las de los oficiales de mar y marinería del depósito del arsenal con los envases y utensilios necesarios, segun por menor se expresa en las condiciones que contiene el pliego formado al efecto, y se pondrá de manifiesto en la escribanía principal. En consecuencia los que quieran hacer postura acudirán por escrito ó de palabra á la junta del mismo departamento, donde se hará el remate los dias 25 de Marzo próximo, 13 y 27 de Abril siguiente, á las doce de sus respectivas mañanas; y se advierte á los licitadores que el asentista D. Miguel Donato ha suministrado desde 1º de Enero de 1828 hasta fin de Junio de 1839 viveres por valor de 24,862,591 rs. vn., cuya cantidad le ha sido satisfecha muy cumplidamente. Y para que sea notorio se fija el presente que refrenda el infrascrito secretario escribano principal del departamento. Ferrol y Febrero 15 de 1840. —Vicente Sessé y Calvet.—Por mandado de S. S.—Vicente Gonzalez.—Es copia.

NO habiéndose podido por ocupacion del juzgado celebrar el remate á voluntad de su dueño de la casa sita en esta capital y su calle de la Corredera alta de S. Pablo, núm. 12 nuevo, manzana 349, que comprende 6649½ pies superficiales, tasada en 567,645 rs., á rebajar de ellos la única carga del capital de un censo de 100,000 rs. con rédito de 3 por 100, á que se halla afecta; se ha vuelto á señalar para dicho remate el dia 13 de Marzo próximo á las once de su mañana en la audiencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta capital, que la tiene en el piso bajo de la territorial. Quien quiera hacer postura á dicha casa acuda ante S. S. por la escribanía del número de D. José María de Garamendi.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia de la intendencia y subdelegacion de Rentas de la provincia, se publica nuevamente por término de treinta dias la subasta de las casas que se expresarán, situadas en la villa de Puerto Real, bajo las cantidades de sus retasas, señalándose para el remate la hora de las doce del dia 20 del presente Marzo en el despacho de la intendencia, admitiéndose posturas en metálico que cubran las dos terceras partes de dichas retasas; y no habiendo estas, por sus totales en el papel designado en la regla 6ª de las comunicadas por la direccion general de Rentas en 9 de Enero de 1834; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores.

Casas.	Retasas. Rs. vn.
Una en la calle Ancha, num. 59.....	34,322
Otra en la misma calle, núm. 60.....	34,302
Otra en id., núm. 61.....	32,383
Otra en id., núm. 62.....	5,569
Otra en id. alta y baja, uúms. 64 y 65.	73,995
Otra en la de la Misericordia, núm. 5...	40,463

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de ella se venden:
 Reglamento de exámenes para maestros de escuela elemental y de escuela superior de instruccion primaria: á 1 real.
 Reglamento provisional de las comisiones de instruccion primaria: á 1 real.
 Reglamento provisional de las escuelas públicas de instruccion primaria elemental: á 2 rs.

Tambien se hallarán en las administraciones de correos de las provincias.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de DICIEMBRE de 1839,

Con la que se completa el tomo correspondiente á dicho año. Comprende los decretos, órdenes y circulares expedidas en el citado mes; un apéndice de varias que se habian omitido en las entregas anteriores; un índice cronológico formado por ministerios, que se coloca al prin-

cipio del tomo; y otro alfabético, que para mayor comodidad se ha añadido este año al fin del tomo.

Consta esta entrega de mas de 14 pliegos de impresion, y se halla venal en el despacho de dicha imprenta Nacional al precio de 3 rs., tanto en rústica como en rama.

Se hallan de venta tomos encuadernados de las doce entregas de dicho año, que forman el tomo 25 de la coleccion, al precio de 31 rs. en rústica y 36 en pasta.

BIBLIOGRAFÍA.

MEMORIA acerca de la necesidad y utilidad de una asociacion general de profesores de ciencias médicas, leída en la reunion celebrada en esta corte con el propio objeto el dia 14 de Febrero de 1840 por D. Matías Nieto Serrano.

El autor presenta á sus compañeros la memoria que tuvo el honor de leer en la reunion del 14 del actual; porque desearia que llegase á conocimiento de todos, y contribuyese en alguna manera á llevar á cabo el fecundo proyecto de la asociacion general que le parece indicado en el dia.

La idea que se desarrolla en esta memoria, si no es nueva en su fondo, porque mal pudieran alegarse derechos de invencion con respecto á una sociedad médica, lo es en su forma y desarrollo, ya por la extension y utilidad de los objetos que se proponen, ya tambien por la amplitud que se recomienda así en el número de los socios, como en las tareas que deben emprenderse simultáneamente sin perjudicarse unas á otras.

Esta idea puede utilizarse en Madrid, en las principales poblaciones, y hasta en los pueblos pequeños, estableciéndose un instituto central, y varios en las provincias, que enlazados entre sí, y con los socios corresponsales, que pudieran serlo la inmensa mayoría de profesores españoles, formasen un cuerpo científico, cuyos resultados en beneficio de las ciencias y del público serian incalculables.

Un cuaderno en octavo marquilla de 40 páginas, de excelente impresion. Se vende á 3 rs., en Madrid en las librerías de la viuda de Razola, calle de la Concepcion gerónima, y de Sanz, calle de Carretas. Puede ir en carta.

En las provincias se hallará á 4 rs. en las librerías siguientes: Badajoz, Cueva (D. Matías): Barcelona, Bergnes, (D. Antonio): Cádiz, Hortal y compañía: Coruña, Perez, (D. José María): Granada, Sanz (D. Manuel): Logroño, Ruiz (D. Domingo): Murcia, Benedicto (D. José): Oviedo, Longoria (D. Gabriel): Santiago, Rey Romero (D. Francisco): Sevilla, Caro (D. Mariano): Valencia, Navarro (D. Francisco de Paula): Valladolid, Pastor (D. Julian): Vitoria, Hormillugue (D. Saturnino): Zaragoza, Yagüe (D. Joaquin).

LOS suscriptores á la Historia general de la civilizacion europea, por Mr. Guizot, edicion de Madrid, podrán acudir desde el viernes 6 á recoger el tomo último y la Constitucion francesa que se les ha prometido.

Ambas obras se venderán desde dicho dia separadas: la primera á 20 rs. y la segunda á 6 en las librerías de Sanchez y Cuesta, y en la imprenta de Búrgos.

Esta traduccion del Guizot es íntegra y textual, sin las omisiones y alteraciones que se advierten en la publicada en Barcelona, y lleva ademas algunas notas.

ERRATAS.

En la Gaceta de anteayer, plana 2ª, columna 2ª, artículo de Paris, párrafo de la *Presse*, donde dice: *que le restituya su fortaleza*, debe leerse: *que le restituye su palabra*.

En la Gaceta de ayer, plana 1ª, columna 2ª, sesion de Córtes, línea 59, donde dice *Lugo léase Búrgos*.

TEATROS.

PRINCIPE. A las tres y media de la tarde. La cuadragésima primera representacion de

LA REDOMA ENCANTADA.

A las siete de la noche.

LA HUERFANA MUDA,

Comedia acreditada en dos actos.

Seguirá el gracioso baile pantomímico, titulado

EL LECHUGUINO EN LA ALDEA.

Terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. No hay funcion.

GRAN CARNAVAL DE ORIENTE.

El cuarto baile de máscara de los que se dan en este regio salon se verificará mañana martes á las diez de la noche. En ambas funciones se tocará música diferente de la ejecutada en las anteriores, que tanta aceptacion han merecido al ilustrado público de la capital. El salon principal estará iluminado con esperma.

Se dispone para el primer domingo de cuaresma un último baile, segun costumbre, en el cual se han introducido algunas novedades, cuyo pormenor se anunciará por carteles con anticipacion.

Los billetes á 20 rs. cada uno se despachan en el pórtico del teatro de Oriente á toda hora del dia y de la noche: en el despacho de los del teatro de la Cruz á las horas de costumbre en aquel establecimiento: en la calle de Carretas platería donde se expenden los de las funciones de toros; y en la Carrera de San Gerónimo, núm. 26, tienda de grabador, á toda hora del dia y hasta las tres de la madrugada.

EN LA IMPRESA NACIONAL,